

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°176-2021-EPS-M/GG**

Moyobamba, 31 de diciembre de 2021.

La Resolución Directoral N°000127-2021-OTASS-DE, de fecha 31 de diciembre de 2021, publicado en el Diario Oficial El Peruano, del OTASS, autoriza la Transferencia Financiera a favor de la EPS Moyobamba S.A., el Informe Técnico N°012-2021-EPS-M/GPP/JRR, de fecha 31 de diciembre de 2021, la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, sustenta la modificación presupuestal Tipo 2 Crédito Suplementario por la solicitud de incorporación de recursos por transferencias financieras, en concordancia con la Directiva N°010-2019-EF/50.01, aprobado mediante Resolución Directoral N°034-2019-EF/50.01, de fecha 13 de diciembre de 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Empresa Prestadora de los Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima de accionariado municipal, la misma que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 18 de diciembre de 2015;

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), con Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, de fecha 17 de diciembre de 2015, se declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio – RAT de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba asume su rol de administrador de la EPS Moyobamba, en consecuencia, durante el periodo que dure el RAT, la Comisión de Dirección Transitoria (CDT), constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de la Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A., habiendo iniciado la gestión el OTASS a partir del 05 de abril de 2017; -

Que, mediante Decreto Supremo N°396-2021-EF, de fecha 30 de diciembre de 2021, autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 a favor de la Reserva de Contingencia y de diversos pliegos del Gobierno Nacional, autorizándose una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, a favor del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, para financiar las transferencias financieras a favor de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento (EPS), a fin de garantizar el abastecimiento gratuito de agua apta para consumo humano mediante camiones cisterna a favor de la población sin acceso a los servicios de saneamiento;

Que, mediante Resolución Directoral N°000127-2021-OTASS-DE, de fecha 31 de diciembre de 2021, autorizan la Transferencia Financiera del Pliego 207: Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento hasta por la suma de S/2,403,766.00 (Dos Millones Cuatrocientos Tres Mil Setecientos Sesenta y Seis con



**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°176-2021-EPS-M/GG**

00/100 Soles), a favor de las empresas prestadoras de servicios de saneamiento a que hace referencia el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, los que son destinados exclusivamente para los fines mencionados del artículo 2 del acotado Decreto Supremo N°396-2021-EF.

Que, mediante Informe Técnico N°012-2021-EPS-M/GPP/JRR, de fecha 31 de diciembre de 2021, la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, sustenta la modificación presupuestal Tipo 2 Crédito Suplementario con cargo a la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, por Transferencia Financiera a favor de la EPS Moyobamba S.A., realizada por el OTASS por al importe a incorporar de S/36,572.00 (Treinta y seis mil quinientos setenta dos con 00/100 soles), los mismos que serán destinados exclusivamente para el abastecimiento gratuito de agua para consumo humano mediante camiones cisterna a la población sin acceso a los servicios de saneamiento;

Estando a lo expuesto en la Resolución Directoral N° 000087-2021-OTASS-DE de fecha 16 de setiembre 2021, que designa a la señora abogada Nataly Catalina Flores Servan, identificada con DNI N°70081517 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., en el marco de lo Dispuesto en el TUO del Decreto Legislativo N°1280, Ley Marco de la Gestión y prestación de los Servicios de Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N°11001045 de la Oficina Registral de Moyobamba y en merito a los considerandos expuestos;

Con las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la EPS Moyobamba S.A;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZASE un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional correspondiente al año fiscal 2021 de la EPS Moyobamba S.A, hasta por la suma de Treinta y seis mil quinientos setenta dos con 00/100 soles (S/ 36,572.00), de acuerdo al siguiente detalle:

<b>INGRESOS:</b>		<b>(EN SOLES)</b>
<b>FTE. FTO.</b>	<b>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	
		36,572.00
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	36,572.00
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	36,572.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36,572.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	36,572.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	36,572.00
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	36,572.00
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>36,572.00</b>





**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°176-2021-EPS-M/IGG**

**EGRESOS:**

(EN SOLES)

ENTIDAD: EPS MOYOBAMBA S.A.  
 CATEGORIA  
 PRESUPUESTAL: 9002 APNOP  
 FUNCION: 18 SANEAMIENTO  
 PROGRAMA: 040 SANEAMIENTO  
 SUB PROGRAMA: 0088 SANEAMIENTO URBANO  
**FTE. FTO. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 36,572.00**

ACTIVIDAD: 3999999 5001177 SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
 00001-0007969 Abastecimiento de servicio sanitario **36,572.00**  
     **2.3 Bienes y Servicios 36,572.00**  
         2.3. 1 3. 1 1 Combustibles y carburantes 8,972.00  
         2.3. 1 3. 1 3 Lubricantes, Grasas y Afines 2,000.00  
         2.3. 2 7. 11 99 Servicios Diversos 25,600.00

**TOTAL DE EGRESOS 36,572.00**

**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONER que la Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la EPS Moyobamba S.A. es responsable que se efectúe el Registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR al Coordinador del Equipo de Tecnología de la Información y Comunicaciones la presente Resolución, para que proceda a publicar en el Portal Institucional de la EPS Moyobamba S.A.

**ARTICULO CUARTO:** NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones y Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Desarrollo y Presupuesto, así como al Órgano de Control Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



EPS - MOYOBAMBA S.A.  
*Nataly Catalina Flores Serpán*  
 Abog. Nataly Catalina Flores Serpán  
 GERENTE GENERAL

Moyobamba: 04-01-22  
 Pase a: 0/110  
 Para: Publicación  
 de Administración y Finanzas

